



REGLAMENTO

RETIROS Y CONGELAMIENTOS

CURSOS LIBRES / TÉCNICOS / MICROMASTER

Reglamento retiros y congelamientos

Todo congelamiento o retiro se realizará únicamente en aquellos casos que la Universidad no pueda brindar el servicio en ninguna de las modalidades: presencial o presencial remota.

En caso de que el estudiante no pueda llevar el curso y necesite congelar o retirar solo serían por 2 posibles motivos, los cuales se llevan a un estudio con el consejo académico y posteriormente a esto se indica si fue aprobado o no:

Motivos Laborales (cambios de horarios, viajes, despido, etc.):

El estudiante debe presentar carta membretada por parte de RRHH de la empresa, con sello y firma del supervisor que corresponda, NO escaneada.

Motivos de Salud:

El estudiante debe presentar Epicrisis o incapacidades de la CCSS, NO se aceptan clínicas privadas.

El estudiante deberá completar la boleta de retiros y congelamientos Código RGPG-FO-35, y presentar la copia de la cedula.

Aplica para estudiantes de primer ingreso y regulares.

Tiempo máximo para realizar dicha solicitud: dos semanas antes del inicio de clases.

Reglamento retiros y congelamientos

Puntos importantes:

En caso de que un curso presencial o virtual del todo no se vaya a impartir, el dinero cancelado se pone como saldo a favor para el próximo cuatrimestre. El único motivo de la devolución de dinero es debido a que el curso libre, técnico o micromaster no se volverá a aperturar, por lo que se hace el proceso de devolución mediante un cheque que se retira de manera presencial en la sede de Barrio Escalante. El proceso tarda 15 días hábiles, luego de la firma oficial del consejo académico.

Nota:

- Si el formulario indica congelamiento la carta debe de comunicar lo mismo.
- No se reciben cartas informales (a mano; tachones etc.)
- El trámite de solicitud se realiza de manera presencial.

IMPORTANTE:

El estudiante debe conectarse a clases hasta recibir la resolución del trámite, de lo contrario lo pierde.

La Universidad no garantiza la aprobación del retiro y/o congelamiento en caso de no cumplir con lo anterior mencionado, de igual forma todo se lleva a un estudio.

Con pagaré: El estudiante debe de cancelar las tres cuotas y el saldo le queda a favor para el próximo cuatrimestre.

Contado: El saldo se le aplicará para el próximo cuatrimestre.